

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24208 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial de los Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy, en el procedimiento número 755/2009, relativo al deudor Dorado y Dorado, S.L., con domicilio en Vila-Real, calle Ramón de María, número 3 y CIF número B12308540, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Debo declarar y declaro el cambio de la situación de intervención a la de suspensión de las facultades del deudor sobre su patrimonio, recayendo las facultades sobre el administrador concursal.

Castellón, 20 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100053562-1